

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 1.020 al 1.023/80, por otras reclamaciones, a instancia de don Gumersindo Conejero García, don José Luis García Conejero, don José Antonio Manzano Sánchez y don Crescencio Sánchez Clemente contra «Ferrallas Dea, S. L.», se acuerda señalar para celebración del juicio el día 27 de febrero de 1981, a las diez horas diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Ferrallas Dea, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.512-E.

#### CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad en proveído de fecha 30 de diciembre de 1980, recaída en la demanda a instancia de don Gregorio Bastardín Barreno contra la Empresa «General de Electromecánica y Fluidos, S. A.», y otros, sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «General de Electromecánica y Fluidos, S. A.», para que el día 4 de marzo de 1981, a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de diciembre de 1980.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Gregorio Bastardín Barreno contra la Empresa «General de Electromecánica y Fluidos, S. A.», y otros, sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «General de Electromecánica y Fluidos, S. A.», para que el día 4 de marzo de 1981 y horas de las diez comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.—El Secretario.

Cádiz, 30 de diciembre de 1980.—1.517-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 14 de enero

de 1981, expediente números 29 y 30/81, recaído en la demanda a instancia de don Juan de los Reyes Torres y don Manuel López Arenas contra la empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur» para que el día 11 de marzo de 1981, a las nueve treinta de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de enero de 1981.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Juan de los Reyes Torres y don Manuel López Arenas contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Sociedad Cooperativa Limitada Construcciones del Sur» para que el día 11 de marzo de 1981 y horas de las nueve treinta comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.—El Secretario.

Cádiz, 14 de enero de 1981.—1.515-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 566 de 1978, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a don Tomás Muñoz López, sobre reclamación de 3.005.413 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Urbana.—Piso número 31 de orden general, apartamento 4.ª derecha del portal número 2, situado en la planta 4.ª del bloque B del edificio denominado «Apartamentos Nervión», sito en Benidorm, avenida de las Antillas, de 79 metros y 92 decímetros cuadrados y de los que 6 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a terrazas descubiertas. Y consta de: Vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terrazas. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—402-3.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 368 de 1979, a instancias de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Saura, frente a don Juan Francisco Arnedo Cerdán, sobre reclamación de 605.928 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de marzo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Una mitad indivisa de un local comercial en calle Nueva Urbanización, sin número, de Alicante, que tiene una superficie de 55 metros cuadrados. Su valor es de 300.000 pesetas.

2.º Vivienda letra G, piso 3.º, escalera derecha de la calle Francisco González Sánchez, número 2-A, de Alicante, que tiene una superficie de 99,70 metros cuadrados. Su valor es de 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—404-3.

#### AOIZ

Don Ignacio Merino Zalba, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Aoiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por el Procurador don Enrique Castellano Vizcay en nombre y represen-

tación de don Juan Tabar Lasपालs, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Burlada, sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Lucio Tabar Lasपालs, nacido en Navasucés (Navarra), el día 13 de diciembre de 1891, el cual, con anterioridad al año 1924, se incorporó al Tercio de la Legión, sirviendo en dicho Tercio, al parecer, falleció en la Campaña de Africa el día 24 de octubre de 1924, concediendo a su viuda doña Dolores Napal una pensión extraordinaria por Orden comunicada de 13 de julio de 1928, sin que hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aoiz a 1 de septiembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—302-C. y 2.º 9-2-1981

#### BARCELONA

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 886-80-N, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eloy Miguel Marcos, hijo de Nicéforo y Leonor, nacido en Buenavista de Valdavia (Palencia) el día 24 de noviembre de 1904, con última residencia en Barcelona y sin noticias del mismo desde 1930, cuando combatía en el frente de Madrid en el Ejército Republicano, habiendo sido instado dicho expediente por su esposa doña Marcelina Arribas López, a la que a tal fin y por sentencia firme, le han sido concedidos los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario.—968-E. 1.º 9-2-1981

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 761/1978, por estafa a querrela del Procurador señor Sans Coll en nombre del «Banco Central», y por resolución de esta fecha he acordado librar el presente por el que se cita y llama al querrelado Juan Pérez Moragas, con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración.

Barcelona, 15 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—969 E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.503 de 1970-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jaime Virgili Angelet, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Pujol Rosas en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital,

se ha señalado el día 25 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta primera, de la casa número seis de la calle Magdalena y catorce de la de Montesión, de Barcelona; compuesta de comedor, cocina, siete habitaciones, recibidor, aseo y pasillo; de superficie, en junto, ciento siete metros y tres decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle Magdalena; por la izquierda, entrando, con la calle de Montesión; por detrás, con finca de don Manuel Serra; por la derecha, con escalera y su rellano y patio y parte, con el piso cuarto, puerta segunda; por arriba, con el terrado, y por debajo, con el piso tercero, puerta primera. Le corresponde un coeficiente de participación de una quinceava parte en los elementos comunes del total inmueble en que se sitúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.149, libro 51 de la Sección 4.ª, folio 150, finca número 1.210, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—706-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185 de 1978 (sección B), promovidos por «Banca Jover, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Francisco Dominguez González y doña Rosa María Bastos Navarro, en reclamación de 9.450.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 12.500.000 pesetas, la cantidad en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de marzo próximo y hora de las once de la mañana.

#### Finca objeto de subasta

Primera.—Uno. Planta baja de la casa sin número en la calle del Bruch, de la villa de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de cuatro locales comerciales que se comunican entre sí y un cuarto de aseo; ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la citada calle; por la derecha, entrando, Norte, parte con la caja de la escalera a los pisos y parte con un patinejo de luz; por la izquierda, Sur, y por su espalda, Oeste, con Anselmo de Riu o sus sucesores; por debajo, el suelo, y por encima, el piso primero. Tiene una participación en los elementos comunes de la total casa de que forma parte integrante del 20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad al tomo 1.047, libro 214 de Santa Coloma de Gramanet, folio 48, finca número 12.587, inscripción segunda.

Segunda.—Dos. Piso primero de la casa sin número sita en la calle del Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna, con un cuarto de aseo; ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la calle citada; por su derecha, entrando, Norte, con la caja de la escalera donde tiene su entrada y con un patio de luces; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Oeste, con sucesores de Anselmo de Riu; debajo la planta baja, y encima, el piso segundo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte del 20 por 100. Inscripción: En el expresado Registro de la Propiedad al tomo 1.017 del archivo, libro 214 de Santa Coloma de Gramanet, folio 100, finca número 12.569, inscripción segunda.

Tercera.—Tres. Piso segundo de la casa sin número sita en la calle Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial sin distribución alguna y un cuarto de aseo; ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, la dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con la caja de la escalera donde tiene su entrada y con un patinejo de luces; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Oeste, con Anselmo de Riu o sus sucesores; debajo, el piso primero, y encima, el piso tercero. Tiene asignada la participación del 100 por 100 en la copropiedad de

los elementos comunes del total inmueble en que radica. Inscripción: En el expresado Registro de la Propiedad al tomo 1.017 del archivo, libro 214 de Santa Coloma de Gramanet, folio 103, finca número 12.571, inscripción segunda.

Cuarta.—Cuatro. Piso tercero de la casa sin número sita en la calle del Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local comercial con una sola nave sin distribución alguna y un cuarto de aseo; ocupa la superficie de noventa metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con dicha calle; por su derecha, entrando, Norte, con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y con un patinejo de luces; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Oeste, con sucesores de Anselmo de Riu; por debajo, el piso segundo, y por encima, con el piso ático. Se le asigna una cuota de participación en el condominio de los elementos comunes del total inmueble de que forma parte del 100 por 100. Inscripción: En el expresado Registro de la Propiedad al tomo 1.017 del archivo, libro 214 de Santa Coloma de Gramanet, folio 106, finca número 12.573, inscripción segunda.

Quinta.—Cinco. Piso ático de la casa sin número en la calle del Bruch, de Santa Coloma de Gramanet. Está destinado a estudio con una sola dependencia sin distribuidor y un cuarto de aseo; tiene una terraza descubierta al frente; ocupa una superficie de noventa metros cuadrados edificados y cuarenta y dos metros cuadrados de terraza descubierta al frente, y uinda: por su frente, Este, con la calle citada; por su derecha, entrando, Norte, con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y con un patinejo de luces; por la izquierda, Sur, y por la espalda, Oeste, con sucesores de Anselmo de Riu; por debajo, el piso tercero, y por encima el terrado. Tiene asignado una participación del 100 por 100 en el condominio de los elementos comunes del total inmueble de que forma parte. Inscripción: En el expresado Registro de la Propiedad al tomo 1.017 del archivo, libro 214 de Santa Coloma de Gramanet, folio 109, finca número 12.575, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—481-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de Registro 883/80 gs, sobre procedimiento sumario hipotecario promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, Caja de Ahorros Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuzu Furrest, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, todas cuyas Entidades gozan del beneficio legal de pobreza, contra Inmobiliaria Empresarial Catalana, S. A., se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la finca hipotecada que luego se describirá.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, ahora, paseo de Lluís Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán

consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de las actoras, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, que fue el de la tasación, (doscientos cuarenta millones de pesetas) no admitiéndose postura alguna inferior al tipo.

La finca objeto de la subasta, en la escritura de préstamo hipotecario presentada, otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Casa compuesta de planta sótanos, planta baja y cinco pisos altos y planta ático, edificadas en cuanto permiten las ordenanzas municipales a toda altura y el resto que constituye el fondo de los almacenes, sólo hasta la altura de la cubierta de la planta baja, formando una terraza de la planta del piso primero. Ocupa dicho edificio, en conjunto, todo el solar, de una superficie de mil seiscientos ochenta metros ochenta decímetros noventa y siete centímetros cuadrados. Linda, al frente, Norte, con la calle Aragón, donde está señalada con los números 244-246 y 248; por la derecha, saliendo, Este, en parte con la casa número 250 de la propia calle, propiedad de Dolores Sangenis, y parte con propiedad de Pilar Seva; por la espalda, Sur, con las casas números 321-323 de la calle Consejo de Ciento, y por la izquierda, Oeste, en parte, con la casa número 58 de la calle de Balmes, propiedad de Evaristo de Larramendi, y en parte con la casa número 242 de la calle de Aragón, propiedad de Enriqueta Cuadras.»

Título. Pertenece a la Compañía Inmobiliaria Catalana, por compra que hizo a la también Compañía Sociedad Nestlé Anónima Española de Productos Alimenticios, según la escritura otorgada ante el Notario de esta capital, don Luis Figa Faura, el día de hoy, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y como referencia registral se cita la que figura a nombre de la anterior transmitente en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, en el tomo 810, libro 83, de la Sección Quinta, folio 239 vuelto, finca número 1.510, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.044-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 532 de 1978-S, promovidos por «Eléctrica Comercial Colomina, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Félix Estrada Saladich, en reclamación de 42.567.210,40 pesetas; se

anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a su responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitario.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

#### Finca objeto de subasta

«Porción de terreno sito en esta ciudad, a la izquierda del ensanche, señalado con el número ciento cuarenta y dos de la calle Rocafort, de superficie mil ciento noventa metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 31.510,99 palmos cuadrados, en parte de la cual existe construido un edificio que consta de dos partes; a saber: la parte anterior o exterior, con fachada a la citada calle, compuesta de bajos y siete pisos, con servicios y dependencias en el terrado, y la parte posterior, situada en el interior de la manzana, delimitada por las calles Rocafort, Aragón Calabria y Valencia, compuesta de cinco plantas, afectando la forma escalonada, destinándose el conjunto del edificio a almacén y ocupando esta parte edificada, descontando patios, mil ciento sesenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a 30.780,19 palmos, también cuadrados, que con los patios alcanzan la superficie de 1.190,53 metros cuadrados del total solar, que en junto linda: por su frente, con dicha calle Rocafort; por la espalda, con resto de finca que se segregó; por la derecha, entrando, con finca de Pedro Maynoy, y por la izquierda, con finca de don Casimiro Soler. Título: Pertenece a don Félix Estrada Saladich, a saber: El terreno, junto con mayor porción de la que fue segregada hasta alcanzar la superficie de 1.412,59 metros cuadrados, por haberla comprado a doña María Francisca Almiñana Grau y a don Antonio de Padeua Torras Farriols, mediante escritura que el 1 de mayo de 1947 autorizó el Notario de esta residencia, don Fernando Poveda Martín. Y la construcción por haberla construido dicho señor a sus costas, según declaró en otra escritura otorgada ante el propio Notario señor Poveda, el 16 de marzo de 1948, en la cual procedió asimismo a la segregación del solar de la finca descrita, que se inscribió en el Re-

gistro de la Propiedad del distrito de Occidente, hoy número ocho, de esta plaza, tomo 1.420 del archivo, libro 308 de la sección segunda, folio 26, finca número 7.919, inscripción primera.» Valorada en setenta y cuatro millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas veinte pesetas con noventa y seis céntimos.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—990-C.

#### FIGUERAS

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Figueras y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1981, página 1629, columna segunda, referencia 249-C, re transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... y como Apoderado de don Francisco Romañach Espelt, contra otros y don Pedro Mañach Espelt, contra otros y don Pedro cillo desconocido, ...»; debe decir: «... y como Apoderado de don Francisco Romañach Espelt, contra otros y don Pedro Romañach Andreu, actualmente en domicilio desconocido, ...».

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 662 de 1978, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Granada, S.A.», contra «Electromecánica Iltat, S.A.», «Compañía Garza, S.A.», y don Juliá González González, en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, los bienes que a continuación se describen y bajo las condiciones que igualmente se dirán:

«Parcela de terreno propiedad de «Comercial Garza, S.A.», en Madrid, en la carretera de Andalucía (kilómetro 6,036), procedentes de la conocida con el nombre de Parador del Tío, antiguo término de de Villaverde, de cabida aproximada de 6.769,21 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, carretera vieja de Villaverde M-400; Este, nuevo acceso a Madrid por la carretera nacional de Madrid a Cádiz C.N.-IV, y Sur, parador de don Ricardo Farrando, en línea de 58,48 metros; en línea de 6,10 metros, recta que de dicho parador va a la carretera nacional de Madrid a Cádiz, y otra de 21 metros con 24 centímetros que de dicho parador, y en dirección Oeste, va a la carretera vieja de Villaverde, lindando esta finca última línea con parcela de doña Isabel Hernán Pérez. Existe en la finca un edificio industrial, que ocupa una superficie aproximada de 1.416 metros cuadrados, el cual consta de planta baja, distribuida en hueco de escalera, almacén y aseos, almacén de materias primas y nave de montaje; planta primera, y distribuida en hueco de escalera, oficinas, servicios y almacén, y terraza con torreón de salida a la misma y espacio para depósito de agua.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de ochenta y siete millones seiscientos mil pesetas.

«Finca demarcada con el número doce, que es garaje propiedad de «Comercial Garza, S.A.», en la carretera de Extremadura en Madrid, se compone de tres cuerpos. Uno central, de forma trapezoidal, de 206 metros cuadrados, y dos laterales de forma rectangular de 300,45 metros cuadrados, cada uno, ocupando una superficie total de 806,88 metros cuadrados. En los dos cuerpos laterales simétricos hay construidas sendas naves. En el cuerpo central, una nave de 78 metros cuadrados, y resto de 125 metros cuadrados, y resto de 125 metros cuadrados, un edificio compuesto de piso bajo y planta

primera, destinada esta última a dos viviendas distribuidas cada una en varias habitaciones con sus correspondientes servicios. Linda: por su frente, fondo, izquierda y derecha, entrando, con la finca número 13.599 del Registro de la Propiedad, que se destina a jardín y vía de acceso.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de veinte millones de pesetas.

«Parcela de terreno propiedad de «Electromecánica Itala, S.A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 6.336 metros cuadrados; que linda: al Norte, en línea de 35,20 metros, con finca también perteneciente a «Electromecánica Itala, Sociedad Anónima», que se describirá como tercera; al Sur, en línea de 35,20 metros, con resto de la finca de que se segregó, a través de la cual tiene un acceso mediante la oportuna servidumbre de paso; Este, en línea de 180 metros, con finca perteneciente a «Temporol, S.A.», y Oeste, en línea de 180, con zona de servidumbre de paso de seis metros de anchura, que da acceso a la finca desde la carretera de Algete.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de treinta y un millones setecientos cincuenta mil pesetas.

«Parcela de terreno propiedad de «Electromecánica Itala, S.A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 4.214,40 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de 48 metros, con resto de la finca que se segregó, a través de la cual tiene su acceso mediante la oportuna servidumbre de paso; al Sur, en línea de 48 metros, con arroyo llamado de la Carrada, que cruza parte de la finca, dejando una zona de ella al sudeste de dicho arroyo; al Este, en línea de 87,80 metros, con finca de «Temporol, S.A.», y al Oeste, en línea de 87,80 metros, con finca de doña Josefa Ortiz Gómez.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de veintidós millones de pesetas.

«Parcela de terreno propiedad de «Electromecánica Itala, S.A.», en el término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 5.060,80 metros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 42,24 metros, con la carretera de Algete; al Este, en línea de 82 metros, con finca «Temporol, S.A.», al Sur, en línea de 35,20 metros, con finca también perteneciente a «Electromecánica Itala, Sociedad Anónima», descrita como la primera de este edicto, y al Oeste, en línea de 81 metros, con resto de la finca de la que se segregó.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de veintiséis millones setecientos mil pesetas.

«Parcela de terreno propiedad de don Juliá González González, en término de Algete (Madrid), al sitio del Regado, con una superficie de 1.508,70 metros cuadrados, ocupados por una servidumbre de paso a favor de las restantes fincas descritas anteriormente como primera y segunda, excepto 42,60 metros cuadrados destinados a transformador de «Hidroelectrica Española». Linda: al Norte, en línea de seis metros, con la carretera de Algete; al Sur, con finca perteneciente a «Electromecánica Itala, S.A.», descrita como la segunda de este edicto, número 4.403 del Registro; al Este, con finca perteneciente a la misma Sociedad, descritas como primera y tercera de este edicto, números 4.404 y 3.116 del Registro, respectivamente, y Oeste, con finca de doña Josefa Ortiz Gómez.»

El precio pactado en la escritura de hipoteca ha sido el de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los postores depositar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de los respectivos precios de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos precios.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Granada a 12 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—692-C.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra los bienes especialmente hipotecados a Benito Caballero Adamuz e Isabel Cruzado Calleja, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la valoración de los bienes en segunda subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose ceder el remate a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número seis, local destinado a vivienda, piso segundo, puerta tercera de la casa sita en la calle San Nicasio, sin número, hoy 112, de Gavá, a la que se accede por el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil aproximada de setenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza de superficie cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, al fondo calle San Nicasio. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja escalera y en parte patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, en línea quebrada parte patio de luces y en parte proyección solar número 17, y fondo, proyección calle San Nicasio.

Cuota en la propiedad horizontal: cinco enteros y cincuenta y cinco milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 433, libro 183 del Ayuntamiento de Gavá, folio 225, finca número 16.883, estando valorada dicha finca en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Hospitalet a 21 de enero de 1981.—El Secretario.—1.166-E.

#### MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.776 de 1978, se siguen autos del juicio ejecutivo a instancia de Celestino Lata Carbia, representado por el Procurador señor Alas Pumariño, contra don Jaime Palacin Roca, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y por segunda vez subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de abril de 1981, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones dieciocho mil doscientas sesenta y ocho pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

#### Bienes muebles que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Valdonaire, con la superficie de mil ciento diez metros cuadrados; que linda: al frente, con la carretera de Moraleja; por la derecha, entrando, con el término de Humanes; por la izquierda, con la finca de Jaime Palacin, y fondo, con el ferrocarril de Madrid a Lisboa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 1.223, libro 417 de Fuenlabrada, folio 238, finca 35.384, anotación letra A.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—734-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19, de Madrid, en autos ejecutivos número 594-79-j, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijoo Heredia en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Olid Vilches, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Nave industrial, nueva construcción, de la casa número seis de la calle Colomer, de esta capital, con una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, y linda; por su frente, en línea de tres metros noventa y siete centímetros con la calle Colomer, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la tienda bajo, patio, portería y bajo número dos; por la izquierda, con solar de don Julio, don Juan y doña María del Pilar, doña Ana María, doña Juana y doña Matilde Pradillo de Osma, hoy casa número ocho, y por el testero con patio de la finca de donde se segrega. Su cuota en el condominio es de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 191 del libro 1.095 del archivo, finca número 35.708, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 27 de marzo próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 4.224.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1981. El Juez.—El Secretario.—701-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 743/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda, contra don Benito Sánchez Cañadillas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1981 y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 3.127.692,62 pesetas, para ambas fincas fiado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª Urbana. Un edificio industrial, sito en Madrideojos, camino de Villacañas, número 14; se compone de una nave enteramente diáfana, destinada a almacén de abonos, despacho de oficina con teléfono, un aljibe a agua potable y está construida de cimientos de hormigón, bloques y cubiertas de uralita, con armadura de hierro; la superficie total es de quinientos cincuenta metros cuadrados, todos cubiertos, y sus linderos son: a la derecha, entrando, Rufino Pedraza; izquierda, Domingo Maribianca, y fondo Mariano Salcedo.

Título: El de obra nueva llevada a cabo en escritura de 14 de abril de 1972; otorgada en Madrideojos por su Notario don Eladio Torralba Escudero, sobre una finca que adquirió don Benito Sánchez Cañadilla, por compra a doña Josefa Sánchez-Alvarez Alarcón, y posterior escritura de división material, autorizada por el señor Notario antes indicado y en dicha localidad, el 19 de febrero de 1969, número 114 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 652, libro 205, folio 157, finca 28.783, inscripción segunda.

2.ª Urbana.—Un edificio industrial, sito en Madrideojos, carretera General de Andalucía, número 26, se compone de una alta a almacén de grano, con superficie edificada de doscientos metros cuadrados, una habitación destinada a oficina, con servicio telefónico, otra nave destinada a almacén de abonos, con superficie edificada de ciento ochenta y cinco metros, corral descubierto, pozo y aljibe; la edificación está hecha de bloques de cemento en la edificación que da a la carretera y paredes de tierra en el resto de la finca, con cubiertas de uralita; tiene un aparcamiento de vehículos en su parte delantera que forma parte de la finca, siendo su superficie total de setecientos cinco metros cuadrados, de los cuales cuatrocientos son la parte edificada y el resto descubiertos; todo ello cercados. Sus linderos son: a la derecha, entrando, Jesús Plaza; izquierda, Julio Carreño, y fondo, el mismo Jesús Plaza.

Título: El de obra nueva llevada a cabo en escritura otorgada en Madrideojos, ante el Notario don Eladio Torralba Escudero, con fecha 14 de abril de 1972, sobre una finca de don Benito Sánchez Cañadillas, adquirió por compra a doña María Luz Carrasco Herencia, en escritura de 18 de noviembre de 1964, otorgada en dicha localidad y ante el propio Notario.

Inscripción: Tomo 623, libro 193, folio 122, finca 24.891, inscripción segunda.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de enero de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—735-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.148/1977 a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Rafael Cervera Carmona, los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca:

«Suerte de tierra en secano, procedente de la dehesa "Tercer Cuarto de Valhondo", en término de Badajoz. Tiene una cabida de treinta y seis hectáreas, y los siguientes linderos: Norte, camino de los Acevedos; Sur, carretera de Olivenza; Este, "Segundo Cuarto de Valhondo"; Oeste, con otra porción segregada de la misma matriz, con el camino de las Lanás y con la dehesa de "Los Frailes".»

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 7 de mayo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—736 C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos número 374/75-R, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Enrique Landa Ugarte y su esposa doña María Paz Moya Careaga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo en que ha sido tasada, la siguiente finca:

«Urbana.—Casa chalé, con cochera y jardín, en la calle de Espina, señalada con el número trece, de Limpias (Santander). Ocupa el terreno una extensión superficial de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que la casa chalé ocupa en cada planta ciento noventa y seis metros cuadrados y la cochera ciento veinticinco metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Al Norte y Este, con camino público; al Oeste, casa propia y camino real, y al Sur o derecha, entrando, herederos de Ríos Portillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 230, folio 136, finca número 1.503.

Para el remate se ha señalado el día 24 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta de dicha finca la cantidad de 10.600.000 pesetas, en que ha sido tasada.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, donde constan la inscripción de dominio, censos y demás anotaciones pertinentes, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—403-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/77 se tramitan autos a instancia de «El Triunfo, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 2 de junio de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados, que linda: Al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuencarral a Hortaleza y la casa número 11, y fondo, la carretera.

Tasado en 943.400 pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a mantequería, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,36 metros cuadrados, que linda: Frente o entrada, con patio y casa número 7 de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera.

Tasado en 1.247.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», periódico diario «El Alcázar» de esta capital y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez. El Secretario.—400-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792-79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Ingeniería y Construcciones Marcor, S. A.», en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca objeto de autos y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 11 de marzo, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación, Haciéndose saber que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y debiendo conformarse con los mismos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata es la siguiente:

«En Madrid, calle Valle-Inclán, número 80, Departamento número 40. Piso segundo, derecha, destinado a vivienda. Está situado en la planta segunda del edificio; sin contar la baja, portal número 80 del bloque derecha, según se sube por la escalera, ocupando una superficie aproximada de ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Este, con vestíbulo de distribución de planta, caja de escalera y piso izquierda de igual planta y portal; derecha, Norte, con terrenos destinados a zona verde pública; izquierda, Sur, con zona privativa ajardinada y vivienda izquierda de igual planta del portal número 82, y fondo, Oeste, con piso izquierda de igual planta del portal número 84. Consta de vestíbulo, estar comedor con salida a terraza cubierta en la fachada Sur, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con salida a terraza tendadero, con celosía en la fachada Norte. Su cuota de participación en el valor del inmueble total y en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad es de un entero trescientas treinta milésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta capital al tomo 404, folio 145, finca número 29-665, inscripción segunda.»

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 22 de enero de 1981.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—El Secretario.—968-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 297, de fecha 11 de diciembre de 1980, página 27385, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo relativo a celebración de la subasta, donde dice: «... el día 24 de febrero próximo 1981, a las once horas, ...», debe decir: «... el día 24 de febrero próximo 1981, a las doce horas, ...».

## MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos tramita expediente con número 149/1980, sobre fallecimiento de Francisco Fernando Zubizarreta García, nacido en Monforte, el 22 de diciembre de 1886, hijo de José y Dosinda, ausentándose para América el año 1910, y no se han vuelto a tener noticias del mismo desde 1922. Lo solicita su sobrina Arábia Sánchez Zubizarreta, vecina de Pontevedra.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos, 16 de diciembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—168-3. y 2.º 9-2-1981

## PAMPLONA

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.043-B/80, se tramita, a instancia de doña Jesusa Petrirena Arrechea, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hermenegildo Petrirena Arrechea, hijo de José María y de Josefa, nacido en Sumbilla (Navarra), el día 12 de abril de 1896, el cual, en la fecha de su desaparición, año 1950, era soltero, y que su último domicilio fue en la localidad navarra de Sumbilla.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1980.—El Secretario.—270-C. y 2.º 9-2-1981

## ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Consuelo Ureña Calatayud, y bajo el número 245 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José Antonio, conocido también como José Ureña Molla, que falleció como consecuencia de acción de guerra, el día 30 de julio de 1938, en las cercanías de la población de Gandesa (Tarragona), lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 17 de noviembre de 1980.—El Juez Domingo Bosca Pérez. El Secretario.—195-C. y 2.º 9-2-1981

## PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Torres Juan, del que se tuvo la última noticia en el año 1938, habiendo instado dicha declaración la esposa del presunto fallecido, doña Francisca Sanmartín García, representada por el Procurador don José Campins Pou, quien tiene concedido el beneficio de pobreza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Fernando Pou.—201-E.

y 2.º 9-2-1981

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera en prórroga de jurisdicción del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 513/80, instado por doña María y doña Dolores Guzmán García, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Francisco Guzmán Borrero, nacido en Algar, el día 31 de diciembre de 1879, el cual el día 18 de julio de 1938, desapareció de su domicilio de Puerto Real como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 29 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario, José García Menéndez.—381-E. y 2.º 9-2-1981

## RONDA

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita bajo el número 128 de 1980 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra doña Asunción Valenzuela Candelija, mayor de edad, casada con don Carlos Corpas Brotons, vecina de Andújar, provincia de Jaén, con domicilio en avenida de José Antonio, número 4, en reclamación de 3.251.877 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

•Dos.—Local comercial número dos, sito en la planta baja del edificio número cuarenta y dos de la avenida de José Anto-

nio, de Andújar. Su figura es irregular, y ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados y un decímetro cuadrado. Tiene su acceso a través del pasaje del edificio, y linda: por su frente, que se orienta al Norte, y por la izquierda, entrando, con el citado pasaje; por la derecha, con casa de don Antonio Pérez Molina y don León Gallego Rodríguez, y por la espalda, con el local comercial número cuatro, rodeando por todos sus costados el cuerpo que forma el portal número dos, teniendo encima uno de los patios de luces y parte de las viviendas primero E y primero F. Cuota de 1,70 por 100.

Finca registral número 17.394 del Registro de la Propiedad de Andújar. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de base para la subasta, es el de 475.672 pesetas.

•Tres.—Local comercial número tres, sito en la planta baja del edificio número cuarenta y dos de la avenida de José Antonio, de Andújar. Su figura es irregular, y ocupa la extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Considerando su frente la fachada posterior del edificio, o sea, el Sur, linda, por esta parte, con la calle de nueva apertura, aún sin denominación oficial; por la derecha, entrando, con edificio de don Miguel Borrajo Novoa; por la izquierda, forma una línea quebrada de diversos trazos rectos, que va contorneando el pasaje del edificio y los portales y su caja de escaleras número cinco y parte del uno, y por la espalda, con el local comercial número uno y con edificio de doña María Matilde Roldán Núñez Topete, teniendo encima cuatro patios de luces y las viviendas tipos A, C, D, G y H, de la planta superior. Cuota de 9,30 por 100. De esta finca se han segregado doscientos ochenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, para formar la inscrita bajo el número 20.573.

Finca registral número 17.395 del Registro de la Propiedad de Andújar. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de base para la subasta, es el de 2.567.988 pesetas.

•Cuatro.—Local comercial número cuatro, sito en la planta baja del edificio número cuarenta y dos de la avenida de José Antonio, de Andújar. Ocupa una extensión superficial de ciento treinta metros catorce decímetros cuadrados, y considerando su frente la fachada posterior del edificio, o sea, el Sur, linda: por esta parte con calle de nueva apertura, aún sin nombre; por la derecha, entrando, por el pasaje del edificio; por la izquierda, con casa de don Francisco Córdoba Rodríguez, don Leocadio Checa Fernández y don León Gallego Rodríguez, y por la espalda, con el local comercial número dos, rodeando por todos sus costados, excepto por el Este, el cuerpo que forma el portal número cuatro, teniendo encima un patio de luces y las viviendas J, I y F de la planta superior. Cuota de 2,40 por 100.

Finca registral número 17.396 del Registro de la Propiedad de Andújar. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirve de base para la subasta, es el de 669.848 pesetas.

Dado en Ronda a 21 de enero de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—699-C.

## SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado, bajo el número 816-80, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Habitat del Vallés, S. A.», Manuel Venegas Escoda y María Angeles Pelegrín,

por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número veintiuno, piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Sabadell, Parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-4, dentro de perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San Pons y Collsarlca, de superficie aproximada setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, proyección a patio de uso privativo de la vivienda bajos D; izquierda y fondo, proyección a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.755, libro 427 de Sabadell 2.ª, folio 145, finca 24.142, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.167-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 522 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra Bartolomé Reixach Margarit, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número 3.—Vivienda a la planta sótanos, de dicha casa, que se compone de varias dependencias, servicios y patio posterior, accesorio independiente de dicha entidad; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados, más el patio, y linda: frente, Norte, tomando como tal el de la total finca con terraplén del solar, y parte con caja escalera, donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la propia caja de escalera, y parte con local de la propia planta sótanos; izquierda, con finca de los hermanos Barnola, y espalda, Sur, con finca de procedencia, mediante parte, patio accesorio. Cuota 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.811, libro 468 de Santa Coloma, folio 18, finca 32.523, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1981. El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—1.168-E.

#### SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, Juez de Primera Instancia de Laredo en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Rosa Ruiz Herrera, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Liaño, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José R. Pérez Gutiérrez, que hacía el año 1935 abandonó el domicilio conyugal en Liaño, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Santander, 28 de noviembre de 1980.—El Juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—208-3.

y. 2.ª 9-2-1981

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en expediente de suspensión

de pagos 599 de 1980-S del comerciante don Agapito Calvo Jiménez, vecino de esta capital, dedicado al ramo de Hostelería, explotando los establecimientos denominados Punta del Diamante, Casa Luis, Venta Marcelino, Las Siete Puertas, La Marina y Granja Viena, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, se ha aprobado el convenio votado favorablemente y por unanimidad en la Junta de Acreedores celebrada el 11 de diciembre pasado, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención de los negocios y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 2 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—393-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 1.300 de 1979 (H), a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Francisco Márquez Mateos, vecino de Umbrète, sobre cobro de cantidad, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y con las condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado y por el orden con que se describen:

1. Casa de una soja planta, sita en calle San Bartolomé, número 27 de gobierno, de la villa de Umbrète (Sevilla), con una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con casa de don Salvador Salado Infantes, hoy de sus herederos; por la izquierda, con la de doña Gertrudis Polvillo Rastroero, y por el fondo, con huerta denominada «La Androna», de doña Epifanía Suárez Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 35 del libro 42 de Umbrète, tomo 1.128 del archivo, finca número 1.755, inscripción segunda.

2. Casa situada en Umbrète (Sevilla), en la calle Camino de Espartinas, número 2 de gobierno, con una extensión superficial lo edificado de unos 100 metros cuadrados aproximadamente, con un corral en cuya parte izquierda tiene una puerta en un trozo edificado que sale a un callejón. El corral tiene 10 metros de ancho por 45 de largo aproximadamente, o sea, 450 metros cuadrados. Linda toda la finca: por la derecha, entrando, con casa bodega de don Antonio Herrera Salado; por la izquierda, con el callejón antes adudido, conocido por calle Sevilla, a la que hace esquina, y por la espalda, con el referido don Antonio Herrera Salado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al folio 2 vuelto del libro 45 de Umbrète, tomo 1.223 del archivo, finca número 2.020, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que, pericialmente han sido valoradas dichas fincas y que es la de 840.000 pesetas, la descrita en primer lugar, y la de 4.320.000 pesetas, la descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma expresada, que sirve de tipb para la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y los títulos de propiedad de las fincas, que no han sido aportados y han quedado suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se celebrará la subasta primeramente de la finca que se ha descrito al número 1 del presente edicto, y de hacerse postura admisible en cuanto a la misma, se suspenderá la subasta respecto de la finca descrita al número 2.

Dado en Sevilla a 20 de enero de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—696-C.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.110/80-J, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario, promovidos por «Banco de Andalucía, S. A.», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra «Cooperativa Sevillana de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorros» (COSEBA), se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1981, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta y valor en licitación*

«Parcela edificable situada en el polígono industrial «La Palmera», del término municipal de Dos Hermanas (Sevilla), procedente de la finca denominada «El Parral». Tiene una superficie de diez mil metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con la finca de donde se segregó

en su parte destinada a calle principal; por la derecha entrando, al Este, con la parcela número diecisiete; por la izquierda, al Oeste, con la parcela número quince, y por el fondo, al Norte, con canal de derivación de «Los Merinales».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 836, libro 299 de Dos Hermanas, folio 242, finca número 18.611, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de esta subasta en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—792-C.

#### TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 208/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel Pallarés González y doña Carmen Rebull Sabaté contra don Antonio Manzano del Amo, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Piso segundo, puerta primera, sito en la segunda planta alta del edificio en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle número 9, casa número 37. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y pasos. Linda entrando: al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta; por la derecha, con patio de luces y finca de Francisco Soria Arjona; por la izquierda, con patio de luces y finca de Andrés Pons Boig y esposa, y por su fondo, con la calle Nueve. Cuota en la propiedad horizontal, de doce enteros treinta y nueve centésimas por ciento» inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.098, libro 449, finca 36.332, folio 225. Valorada en 396.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1981 y hora de las diez y quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100, efectivo, del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—983-C.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancias de don Angel Pallarés González y doña Carmen Rebull Sabaté, contra don Antonio Manzano del Amo, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Piso segundo, puerta primera, con entrada por escalera número 55, sito en la segunda planta alta del edificio radicado en esta ciudad, barrio de Bonavista, calle Cinco, números 53 y 55; tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha, con rellano de la escalera, y en proyección vertical, con el techo de la planta baja; por la izquierda, con patio de luces y la calle 5, y por su fondo, con finca de José Blasco Antón y Ramón Lladós Parrot. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de cuatro enteros 64 centésimas por ciento.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.142, libro 477, folio 143, finca número 39.671, inscripción segunda. Valorada en 396.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1981, y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 7 de enero de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—984-C.

#### VALENCIA

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.061 de 1980, autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ricardo Guillaumon y otra, representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Jaime Valero Sanchis y otra, en reclamación de 1.600.000 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio, sito en Silla, calle Francisco Bohigues, número 16, se compone de planta baja destinada a comercio y dos plantas altas destinadas a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.843, libro 183 de Silla, folio 87, finca número 15.931, inscripción segunda.

Valorado en 1.330.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—Ante mí, el Secretario.—703-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 148 de 1979, autos de juicio judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Carmen Navarro Mora, en reclamación de 550.000 pesetas importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de su tasación fijado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría así como la de dominio, entendiéndose que los licitadores, las acepta como bastantes sin que tengan derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor si las hubiere quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

#### Bienes objeto de subasta

«Vivienda en segundo piso o planta alta, con frontera recayente a plaza en proyecto, en bloque o cuerpo de la derecha número dos, mirando desde calle Ramón y Cajal, número dos y cuatro, esquina a calle Atanasio García Zapater y plaza en proyecto, sin número. Tiene su acceso por patio número dos de calle Ramón y Cajal y escalera y ascensor que arranca del mismo, puerta número uno de dicha planta; se compone de vestíbulo, baño, aseo, cocina, cuatro dormitorios, estar-comedor y solana; de superficie útil cien metros setenta y dos decímetros cuadrados, y construida ciento diecinueve metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza en proyecto; derecha mirando desde éste, de Juan Antonio y Filomena Muñoz Sáez; izquierda, apartamento cuarenta y nueve, de orden, patio de luces y rellano de escalera, y fondo y espaldas, de Juan Antonio y Filomena Muñoz Sáez.»

Inscrita en el Registro de Valencia Norte, al tomo 586, libro 58 de Benetisser, folio 145, finca 4.994, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en ochocientas cincuenta y tres mil pesetas (853.000).

Dado en Valencia a 19 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—1.225-E.

#### ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia, ejercicio del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1 de 1981, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa Álvarez García, sobre declaración de fallecimiento de don Benito Álvarez y Luis, hijo de Benigno y de Andresa, de setenta y siete años, casado, natural de Los Arcos (Navarra) que tuvo su último domicilio en Jarque (Zaragoza) y que desapareció de Zaragoza entre los meses de julio y agosto de 1936, lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 2 de enero de 1981. El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—720-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.398, a virtud de denuncia de Gerardo Puig Garrigues, sobre daños en accidente de tráfico, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Distrito número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.398/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal del Distrito, y como denunciante, Gerardo Puig Garrigues, mayor de edad, vecino de Torrente, calle Capitán Cortés, número 5, y de otra, como denunciado, José Aduriz Irastorza, mayor de edad, en ignorado paradero; como R.C.S., responsable civil subsidiario, Francisco Olabarria Larrañaga, mayor de edad, transportista, vecino de Azpeitia, calle Euskal-Herria, 8, 2.º, B, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Aduriz Irastorza, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva al denunciante el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Francisco García (rubricado).»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a José Aduriz Irastorza, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valencia a 23 de diciembre de 1980.—El Secretario.—1.246-E.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 3.087 de 1980, por Juan Antonio Requejo Andújar contra Manuel Fernández Vázquez, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 3.087/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y, como denunciante, Juan Antonio Requejo Andújar, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, calle Lo Rat Penat, número 15-14.ª, y de otra, como denunciado, Manuel Fernández Vázquez, mayor de edad, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Fernández Vázquez, como responsable en concepto de autor de la falta de daños ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días de prisión preventiva, a que indemnice a Juan Antonio Requejo Andújar con la entrega de diez mil pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Fernández Vázquez, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 15 de enero de 1981.—El Secretario.—1.022-E.

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.729/80, por María Carmen Briz García contra Angel Villegas Soriano, sobre lesiones y daños en agresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.729/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito y, como denunciante, María del Carmen Briz García, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, con domicilio en calle Cortes, número 1, 9.ª, y de otra, como denunciado, su esposo, Angel Villegas Soriano, mayor de edad, pintor y actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones por atropello y daños dolosos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Villegas Soriano como autor de la falta de lesiones ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y asimismo como autor de la falta de daños dolosos también definida, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García (firmado y rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Angel Villegas Soriano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 13 de enero de 1981.—El Secretario.—1.023-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 74 de 1978, Francisco Serrano Hernández.—(44.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 152 de 1974, Fulgencio Gutiérrez Olivares.—(41.)